

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 07 de mayo de 2021. A Despacho de la Señora Juez, información remitida por el pagador del demandado referida a la medida cautelar decretada.

CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, siete (07) de mayo de 2021

Vista constancia secretarial que antecede, se pone en conocimiento información remitida por parte del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, como pagador del demandado, indicando la inscripción de la medida en su sistema de nómina que se verá reflejado desde el mes de mayo de 2021; para los fines pertinentes o trámites ulteriores que deban imprimírsele a esta actuación ejecutiva.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 070 del 10 de mayo de 2021

ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO